

ANEXO

INFORMACIÓN ARTICULOS 57 Y 58 DEL D.F.L. NRO. 251

SE EXCEPTUA DE LO ANTERIOR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES SOAP (LEY NRO. 18490)

NOMBRE DEL CORREDOR DE SEGUROS:

SOCIEDAD PRODUCTORES DE SEGUROS NOVICIADO S.A. RUT. 94.388.000-K

En Mi calidad de corredor de seguros y en cumplimiento a la ley y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, informo que durante el año calendario intermedie contratos de seguros con las compañías que se indican a continuación (Art. 57)

% PRIMA INTERMEDIADA			
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEG. GENERALES	COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEG. VIDA
Liberty Cia. de Sg. Grales. SA	68	Euroamerica Seg. Vida	57
BCI Seguros Grales. SA	11	ITAU Vida	36
Consortio Nac. De Seg. Grales.	6		

Nota: indicar un máximo de 10 entidades aseguradoras, considerando aquellas que tengan un mayor porcentaje de prima intermediada en el año calendario inmediatamente anterior.

Además para responder del correcto y cabal cumplimiento de todas mis obligaciones emanadas de la actividad de corredor de seguros y en especial, de los perjuicios que pueda ocasionar a los asegurados que contraten seguros por mi intermedio, he constituido la(s) siguiente(s) garantía(s): boleta bancaria o póliza en el banco o compañías aseguradoras que se indican (Art.58).

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EMISORA DE LA PÓLIZA, O DEL BANCO EMISOR DE LA BOLETA BANCARIA.	NÚMERO
PÓLIZA DE GARANTÍA RENTA NACIONAL	645992-1
PÓLIZA DE RESP. CIVIL RENTA NACIONAL	645993-1
BOLETA BANCARIA	

FIRMA DEL CORREDOR DE SEGUROS